



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

589-21

Salta, 12 NOV 2021
Expediente N° 12.212/19

VISTO la Resolución N° 844-2019 de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán; y,

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada resolución, se designa a la Prof. Juana ABARZA, como Docente Asesora de la asignatura Obstetricia de la Carrera de Médico Sede Salta.

Que el Convenio suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y la Universidad Nacional de Tucumán para la implementación de la carrera de Médico en Sede Salta con dependencia de la Universidad Nacional de Tucumán, dispone el asesoramiento docente y la supervisión de la Universidad Nacional de Tucumán.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto N° 258/21: Designar a la Prof. Juana ABARZA, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple para desempeñar funciones de Docente Asesor de la asignatura OBSTETRICIA del 5° año de la Carrera de Médico, Sede Salta, de la UNT, a partir de la toma de posesión y hasta el 31-03-22 o nueva disposición. b) Imputar dicha erogación en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple asignado por Resolución N° CS-093/21.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 15/21 realizada en forma virtual el 09-11-2021)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar a la Prof. Méd. Juana del Valle ABARZA, D.N.I. N° 11.883.548, como Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación simple para cumplir funciones de Docente Asesor de la Cátedra OBSTETRICIA correspondiente al 5° Año de la Carrera de Médico que se dicta en Sede de la Universidad Nacional de Salta, con dependencia académica de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de Marzo de 2.022 o nueva disposición.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

589-21

Salta, 12 NOV 2021
Expediente N° 12.212/19

ARTICULO 2°: Imputar el gasto que demande la presente designación en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple asignado por Resolución N° CS-093/21.

ARTICULO 3°: La Méd. ABARZA deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 4°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 5°: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 58 de la Resolución N° CS-350/87 y modif.. - Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares.

ARTICULO 6°: Recordar al docente designado que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTICULO 7°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 8°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Coordinadores de la Carrera de Médico y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img
jdt

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa